



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN
TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 25 de febrero de 2020.-

VISTOS:

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional Del Maule, de fecha 16 de enero de 2020, se resuelve aplicar al denunciado señor **Gonzalo Santa María Barrientos**, la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por **dos rodeos**, de conformidad al Artículo 22 Bis 54 k).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 84-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)